

A LOS COMPAÑEROS DE LOS VES

NOTA ENVIADA AL RECTOR EL 10/12

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1962

Al Sr. Rector del Instituto Nacional Superior del Profesorado.
Profesor Alberto López Rafo.
S / D

LA PRENSA 2/12

Estudiantes piden que se difunda un proyecto

Alumnos del Instituto Nacional Superior del Profesorado Joaquín V. González (INSP) informaron que se encuentra en elaboración un nuevo reglamento para esa casa de estudios, que no contemplaría la gratuidad de la enseñanza ni la existencia de órganos representativos reconocidos en el Reglamento Orgánico de 1961. Es decir que las nuevas normas reglamentarias confirmarían las limitaciones impuestas por resoluciones dictadas en 1966 y 1976.

Señalase la necesidad de que el proyecto que está en vías de aprobación sea llevado al conocimiento de los jefes de departamentos, los profesores en actividad y egresados y los alumnos, a fin de que formulen sus opiniones y sugerencias. Exhíben los peticionantes que además de restablecer la plena autonomía del INSP se deben mantener las formas de participación que el reglamento de 1961 otorgó a egresados y alumnos.

Estas informaciones fueron proporcionadas por los reorganizadores del Centro de Estudiantes (Grupo Inicial), quienes manifiestan haber entrevistado a las autoridades competentes sin obtener una respuesta satisfactoria.

De nuestra mayor consideración: Ante la grave situación creada a causa de una amenaza telefónica contra su vida, recibida por una alumna del Instituto perteneciente al Grupo Inicial, nos dirigimos a Ud. a fin de ponerlo en conocimiento de la misma, aunque es probable que, dada la difusión periodística, Ud. ya esté al tanto del problema.

Dicha amenaza ocurrió el día 3 de Diciembre a las 6.05 horas y alarmó profundamente al Grupo Inicial y a muchas otras personas del Instituto. La principal preocupación está íntimamente vinculada con la seguridad de la compañera. Pero también nos inquieta sobranamente el marco en que este lamentable hecho ha ocurrido, ya que, como no escapará a su conocimiento, de acuerdo con las últimas noticias de varios matutinos, se han venido ocurriendo hechos similares, que han tenido por protagonistas a estudiantes terciarios que tienen participación en las distintas comisiones reorganizadoras de Centros de Estudiantes de diversas facultades.

Por otra parte, en una de las últimas charlas que Ud. mantuvo con representantes del Grupo Inicial, informó que había recibido una orden telefónica del Ministerio de Educación, en la que se le debían precisas instrucciones en el sentido de no permitir el funcionamiento del grupo dentro del Instituto. Ante el requerimiento de mayor información acerca de la prohibición, Ud. manifestó que en cuanto tuviera en sus manos la circular correspondiente, no los haría saber.

No habiendo recibido información alguna, reiteramos nuestro deseo de conocer dicha circular y su fuente de origen.

En esa misma oportunidad, Ud. nos informó también que en el Ministerio se conocían algunos nombres de los integrantes de nuestra agrupación reorganizadora, y se comprometió por su parte a garantizar la seguridad de todos los alumnos, hecho que en su momento llenó de tranquilidad a nuestros compañeros.

Por todo lo expuesto aquí, entendemos:

1) que en este caso, la mejor manera de garantizar la seguridad de nuestra compañera sería su pronunciamiento al respecto, lo que por otra parte satisfaría las expectativas del alumnado y de la opinión pública.

2) que mientras en las universidades se asiste a la reorganización democrática y pacífica de los Centros de Estudiantes en un marco de legalidad, resulta paradójico que en el Profesorado no se permita al Grupo Inicial, cuya razón de ser es la reconstrucción del Centro, realizar ninguna actividad, alcanzando la prohibición incluso a las reuniones de carácter cultural.

3) que es necesario el reconocimiento legal del Grupo Inicial, como de hecho vino ocurriendo, hasta el momento de un poco clara prohibición, y que este se complementa con la facilitación de un aula o lugar dentro del Instituto, que posibilite en forma normal nuestros reuniones.

4) que frente al llamado a la reconciliación nacional dirigido desde todos los sectores, el reclamo general de una convivencia pacífica y el proceso de normalización y democratización que está en marcha en el país; la intimidación y la amenaza como práctica política no contribuyen a la realización de estos anhelos del pueblo argentino. Se hace por ello necesario que los alumnos contemos con el apoyo de las autoridades, en este caso, por medio del repudio público ante hechos intimidatorios de esta especie. Así en todo caso, tendremos mejores posibilidades de lograr los objetivos antes expuestos.

La presente nota la hemos hecho llegar acompañada de una copia idéntica, a los efectos de que sea por Ud. firmada, como constancia de recepción de ésta.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta, lo saluda atentamente.

GRUPO INICIAL

Amenzas

A la alumna de un instituto

Una alumna del Instituto Superior del Profesorado recibió amenazas anónimas contra su vida, según una denuncia efectuada por el Grupo Inicial, que propicia la reconstrucción del centro de estudiantes en este establecimiento.

En una declaración se informó que el mencionado grupo venía desarrollando actividades para que se difundiera el contenido de un antiproyecto de reglamento orgánico que reemplazaría al vigente desde 1961 en el profesorado.

Se afirmó que dicho antiproyecto no contemplaría la declaración explícita de la gratuidad de la enseñanza, no daría lugar a ninguna clase de participación estudiantil y obviaría la reglamentación de los concursos de profesores.

El grupo se opuso a esa iniciativa en distintas reuniones con las autoridades del Instituto y por otra parte, apoyó un petitorio avalado por 1600 firmas reclamando solución a distintos problemas que afrontan los estudiantes del profesorado.

El comunicado estudiantil sostiene que fue luego de esas gestiones que se registraron dos hechos que consideraron totalmente negativos.

Fueron ellos una manifestación del rector del Instituto en cuanto a que recibía "una orden telefónica", prohibiendo las actividades del grupo y la posterior amenaza anónima contra la vida de una estudiante.

Por todo esto se consignó que "mientras en las universidades se asiste a la reorganización pacífica y democrática de los centros de estudiantes en un marco de legalidad, en el profesorado no se le permite al grupo iniciativa realizar ninguna actividad".

Se añadió que frente al llamado a la reconciliación nacional, "la intimidación y la amenaza como práctica que contribuyen a la realización de este anhelos del pueblo argentino".

El día 13/12/82 una comisión del Grupo Inicial se entrevistó con las autoridades para recoger la respuesta a la nota enviada. Las autoridades dijeron que no la contestarían por no estar firmada con nombres y apellidos. Dado el carácter de la nota - pedido de repudio público a una amenaza anónima - los integrantes de la comisión no dejaron sus nombres y se retiraron sin obtener respuesta.

Es necesario seguir trabajando para lograr el REPUDIO PÚBLICO de las autoridades y la SOLIDARIDAD DE LOS COMPAÑEROS ante el hecho ocurrido. Al mismo tiempo convocamos a todos los compañeros a trabajar por los objetivos que dieron origen al GRUPO RECONSTRUCTOR DEL CENTRO DE ESTUDIANTES:

- POR LA LEGALIZACIÓN DE LOS GRUPOS ESTUDIANTILES.
- POR LA PUBLICIDAD DEL ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO ORGANICO PARA DEBATIR DEMOCRATICAMENTE SU CONTENIDO.
- POR LA VIGENCIA EFECTIVA DE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.
- POR LA JERARQUIZACION UNIVERSITARIA DEL I.N.S.P.

GRUPO INICIAL

OTRAS PUBLICACIONES

HUMOR N° 94

CLARIN 30/11

LA PRENSA 3/12

LA VOZ 8/12

CLARIN 8/12